

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****19298** PAMPLONA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el concurso n.º 0000819/2017, por auto de fecha 2 de noviembre de 2017, NIG 3120142120170008620, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Miguel Angel Sanchez de Carlos, con CIF n.º 44643528E y domicilio en calle Concejo de Azpa/Azpa Kontzejuaren Kalea, 13 3º-C de Pamplona/Iruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la Administración Concursal siguiente:

Administrador Concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil Sama Administradores Concursales SLP, con domicilio social en Avenida Zaragoza 2, escalera 1, 1.º C, 2, 31500 Tudela. Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la L.C, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley concursal.

D/D.ª Luis Miguel Marques Lopez, en representación de Sama Administradores Concursales SLP.

D.N.I: 16024100T.

Mayor de edad.

Nacionalidad española.

Vecino de: Tudela.

Domicilio: Avenida Zaragoza 2, 1.º C

Profesión: Abogado.

Teléfono: 630919040.

Correo Electrónico: lmarques@gyu.es

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecen en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 9 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021703-1